



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 16-2020

Lima, 30 de abril de 2020

VISTOS; el Memorándum N° 00168-2019/SG, el Memorándum N° 00088-2020/OPP e Informe N° 00031-2020/OPP y, el Informe Legal N° 120-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece como uno de sus ejes, la Identificación y Gestión de Riesgos, cuyo objetivo específico 2.4 Fortalecer la Gestión de Riesgos al interior de cada entidad pública, dispone además, como uno de los estándares de cumplimiento obligatorio en materia de identificación y riesgos, que las entidades cuenten con mecanismos de gestión de riesgos implementados como insumos para las mejoras de sus procesos;

Que, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM tiene como objetivos estratégicos y acciones del referido Plan el Eje 2 Identificación y Gestión de Riesgos, dentro del cual se prevé como objetivo específico 2.2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría N° 146-2019-GG, uno de sus tres ejes, la Gestión de Riesgos está integrada por los componentes del Sistema de Control Interno: Evaluación de riesgos y actividades de control. Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que materialicen dichos factores o eventos;

Que, en esa línea PROINVERSIÓN aprobó el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°



51-2019, teniendo entre sus objetivos específicos fortalecer la gestión de riesgos al interior de la entidad;

Que, la Secretaría General mediante Memorandum N° 00168-2019/SG, remite a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Integridad y Transparencia una propuesta de política institucional de gestión de riesgos que contiene el compromiso de la entidad con la implementación de la gestión de riesgos en concordancia con la Política y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en el marco de lo establecido en la normativa para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado; para que se evalúe y proceda con el trámite correspondiente para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN;

Que, la propuesta de la política institucional de gestión de riesgo se enmarca en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de PROINVERSIÓN 2019-2021, así como en la normatividad vigente, contando con la conformidad de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Integridad y Transparencia y, de Asesoría Jurídica, conforme con los documentos vistos;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, establece que *“La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad y representante legal de la entidad. (...) La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo (...). El Director Ejecutivo es titular de la entidad y del pliego presupuestal.”*;

Que, en ese sentido, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, señala que es facultad del Director Ejecutivo establecer las políticas de administración, personal, finanzas, contratación y relaciones institucionales, en concordancia con los lineamientos que establezca el Consejo Directivo; así como la normatividad en dichas materias que le son aplicables;”.

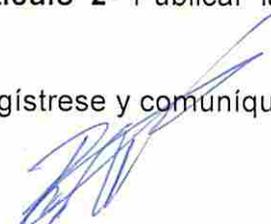
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Política Institucional de Gestión de Riesgos de PROINVERSIÓN”, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.


RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

I. OBJETIVO

Establecer el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión.

II. FINALIDAD

Brindar mayor certeza y seguridad al cumplimiento de la misión, objetivos y acciones estratégicas de la entidad, a través de la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos a los que están expuestas las actividades de ProInversión.

III. COMPROMISO

ProInversión, a fin de asegurar el cumplimiento de su misión, objetivos y acciones estratégicas establecidos en su Plan Estratégico Institucional, manifiesta su compromiso con la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento de su Sistema de Gestión de Riesgos, a fin de controlar y gestionar de forma permanente aquellos posibles eventos que pudieran tener un impacto sobre el cumplimiento de estos.

IV. ALCANCE

La Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos debe ser aplicada por todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, ejecutando la metodología que se establezca en el marco de la Gestión de Riesgos.

V. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- La Alta Dirección se compromete a liderar el proceso de Gestión de Riesgos en la institución, emitiendo los lineamientos necesarios y los documentos metodológicos para su implementación.
- Los directores, subdirectores y jefes de los órganos y unidades orgánicas son responsables de conocer, difundir y cumplir esta Política, además de ejecutar y mantener actualizados los instrumentos que en el marco de la Gestión de Riesgos se emitan, designando a un gestor de riesgos quien será el encargado de coordinar en sus procesos, órganos o unidades orgánicas las acciones relacionadas con la Gestión de Riesgos.
- Los colaboradores de ProInversión son responsables de conocer y cumplir esta Política y los demás instrumentos que en el marco de la Gestión de Riesgos se emitan.
- Otros roles y responsabilidades, además de los lineamientos y procedimientos de carácter operativo serán definidos y formalizados a través de los instrumentos que se definan en el marco de la Gestión de Riesgos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VI. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

- ProInversión asume la definición de Riesgo como la posibilidad que ocurran eventos que afecten la consecución de los objetivos y acciones estratégicas de la entidad y la Gestión de Riesgos como el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar a la entidad con relación al riesgo.
- ProInversión no tolera riesgos que puedan afectar negativamente la misión y los valores institucionales.
- ProInversión emitirá la metodología pertinente para la adecuada Gestión de Riesgos, en cumplimiento de la presente Política.
- La Gestión de Riesgos deberá ser comprendida como un instrumento de gestión para la toma oportuna de decisiones y la prevención de irregularidades o posibles actos de corrupción y en general de cualquier acto que contravenga las disposiciones sobre integridad pública, contribuyendo con la mejora de la gestión institucional.
- La Gestión de Riesgos forma parte del Sistema de Control Interno de la institución y debe ser parte integral de las funciones, procesos y actividades de la institución.
- El proceso de Gestión de Riesgos comprende la planificación, identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos; así como el seguimiento y la gestión de informes y reportes.
- El costo de la implementación del control destinado a mitigar el riesgo identificado no debe superar los beneficios previstos.
- Todos los órganos y unidades orgánicas a través de sus funcionarios y colaboradores, serán responsables de aplicar en sus funciones, procesos y actividades, la metodología que se desarrolle como parte de la Gestión de Riesgos, de acuerdo al ámbito de sus competencias.
- ProInversión se compromete a asignar los recursos necesarios para la implementación de la Gestión de Riesgos en la entidad.
- La presente Política debe ser revisada periódicamente para garantizar la continuidad de la Gestión de Riesgos.
- A partir de la presente Política se podrán emitir otros instrumentos de gestión orientados a la mitigación de tipos de riesgos específicos.

